

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 218.221,14 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de JULIO de 2016

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem	
04196047L	ALEGRE GONZALEZ, OSCAR	2.396,28	01/2013	75
03914018Q	ALMONACID PEÑAS, LORENA	2.396,28	01/2013	75
03861733X	ALVAREZ CARO, ANA BELEN	2.715,78	01/2013	85
03886103T	ALVAREZ ESPINOSA, JESUS	2.396,28	01/2013	75
50830888Z	ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIA MARIA	2.396,28	01/2013	75
X85778412	BENTAMOU, ZINEB	2.396,28	01/2013	75
50987037Q	BORRELL ROMERO, ALBERTO	2.396,28	01/2013	75
70350254Q	CALERO GARCIA, AZUCENA	2.396,28	01/2013	75
04154871J	CANO SANCHEZ, MARIA ANGELES	2.396,28	01/2013	75
03805241Y	CERVANTES MARTÍN, M. CARMEN	2.396,28	01/2013	75
X3757251V	CHAIB, AZIZ	2.715,78	01/2013	85
04230282F	COLINDRES CASTRO, CARLOS FABRICIO	2.396,28	01/2013	75
04199376J	DEL CASTILLO MARTINEZ, MARIA ROSA	2.396,28	01/2013	75
08945447B	DIAZ PENA, JESUS	2.396,28	01/2013	75
53431966E	DOBLADO SÁNCHEZ-HORNEROS, SUSANA MARÍA	2.396,28	01/2013	75
06319651X	EL JADRA HANNABI, PATINA	2.715,78	01/2013	85
54694558Y	EL KASMI JAHJAH, FADOUA	2.396,28	01/2013	75
X4514983Z	EL OUAHAL, YOUSSEF	2.715,78	01/2013	85
X8361383D	ENE, ELENA ILEANA	2.396,28	01/2013	75
52955208P	FERNANDEZ JIMENEZ, REBECA	2.396,28	01/2013	75
04858981R	FORTES MARTINS, IRINEIA	2.715,78	01/2013	85
04206728M	FUENTES NUÑEZ, SUSANA	2.396,28	01/2013	75
47046101S	GARCIA CASTILLO, ROBERTO	2.396,28	01/2013	75
11827933E	GOMEZ GONZALO, ANA	2.396,28	01/2013	75
03884834L	GOMEZ JIMENEZ, FELIPE ALBERTO	2.396,28	01/2013	75
04166537H	GOMEZ JIMENEZ, PEDRO	2.396,28	01/2013	75
20263789F	GONZALEZ ANTON, OLGA	2.396,28	01/2013	75
03814473S	GONZALEZ UCETA, JESUS	2.396,28	01/2013	75
X64 10241A	GROZA, IONICA LUCIAN	2.396,28	01/2013	75
X4280324R	GROZAV, ANA MARIA	2.396,28	01/2013	75
04157440Y	GUTIERREZ DURÁN, LIDIO	2.396,28	01/2013	75
12767623R	GUTIERREZ GARCIA, PATRICIA	2.396,28	01/2013	75
04858664Y	HEREDIA VAZQUEZ, SCHEREZADE	2.715,78	01/2013	85
03819603Q	HERNANDEZ ALIA, MARIA TERESA	2.396,28	01/2013	75
04253316H	HUSSAIN HASHMI, MOAZAM	2.396,28	01/2013	75
X7056397C	IACOB, IOAN	2.396,28	01/2013	75
x8441940C	ILIE, PARASCA	2.715,78	01/2013	85
71942026G	JIMENEZ GIMENEZ, MIGUEL	2.715,78	01/2013	85
X8804970H	JUCAN, CARMINA-LOREDAN	2.396,28	01/2013	75
04250696C	KAIKAI AMAJAH, ABDESLAM	2.715,78	01/2013	85
04253530W	KHOULLAL EL OUAZRHANI, MOHAMED	2.396,28	01/2013	75
02301872D	LEVERATTO DELGADO, MARGORY DENISSE	2.715,78	01/2013	85
X6396310X	LOLOI, DUMITRU	2.715,78	01/2013	85
03852751K	LOPEZ GOMEZ, MARIA OLGA	2.715,78	01/2013	85
02275968A	LUNA PUENTE, MARIA ANGELES	2.715,78	01/2013	85
Y1146523X	MAADINI, ABDELLAH	2.715,78	01/2013	85
03903256H	MARTIN BARGUEÑO, ANA	2.396,28	01/2013	75
04852674L	MARTIN BASILIO, IVAN	2.396,28	01/2013	75
04185712B	MARTIN DE LA ROSA, RAQUEL	2.396,28	01/2013	75
06245882W	MARTIN GALLEGO, FRANCISCO JAVIER	2.396,28	01/2013	75
06234028Q	MARTIN GALLEGO, MARIA LUCIA	2.396,28	01/2013	75
03884236L	MARTIN LOPEZ, FÉLIX	2.396,28	01/2013	75
04206174A	MARTINEZ BODAS, DANIEL	2.396,28	01/2013	75
X8666678W	MATROUCH, AHMED	2.715,78	01/2013	85
47543874E	MIR HEREDIA, BRENDA MICHELLE	2.396,28	01/2013	75
70354014G	MONTES HERNANDEZ, ALFREDO MANUEL	2.715,78	01/2013	85
03909914Y	MORALEDA MOTA, GEMA	2.396,28	01/2013	75
03898469S	MORALES DIAZ, BEATRIZ	2.396,28	01/2013	75
X3219606C	MOUKHLIS, BRAHIM	2.715,78	01/2013	85
04216683R	MUÑOZ GARCIA, RUBEN	2.396,28	01/2013	75
28975520M	MUÑOZ HERNANDEZ, VERONICA	2.396,28	01/2013	75



50474078A	NAVARRO GARCIA, TANIA	2.715,78	01/2013	85
03943551V	NIETO GARCIA, ALEJANDRO	2.396,28	01/2013	75
X7812317E	PASKA, OKSANA	2.396,28	01/2013	75
70415870J	PEREZ LAREDO, JOSE LUIS	2.396,28	01/2013	75
X7113585F	POP, DAN	2.396,28	01/2013	75
Y2041158Z	POPA POPA, ALEXANDRA ROSAN	2.396,28	01/2013	75
04206944Z	RIVERA RUBIO, MIRIAM	2.396,28	01/2013	75
04206861T	ROCHA SOUTO, FELIX	2.715,78	01/2013	85
03901887Y	RODRIGUEZ ARENAS, PATRICIA	2.396,28	01/2013	75
04185137B	RODRIGUEZ FRIAS, ANTONIA	2.396,28	01/2013	75
70348083E	ROMERAL CASANOVA, PEDRO ANGEL	2.715,78	01/2013	85
04222717D	ROMERO VEGA, CORAL	2.396,28	01/2013	75
X6317350D	RORMAN, IONELA	2.396,28	01/2013	75
03886615Y	RUANO MAGAN, TERESA	2.396,28	01/2013	75
70343935E	SANCHEZ MORON, ENRIQUE	2.396,28	01/2013	75
X9058900M	SANTA, SIMONA VALENTIN	2.396,28	01/2013	75
51748971Y	SARMIENTO RAMIREZ, CLAUDIA JANETH	2.396,28	01/2013	75
03879279F	SECO DE HERRERA GOMEZ, SONIA	2.396,28	01/2013	75
X9789593B	SERRANO JIMENEZ, CELESTINA	2.396,28	01/2013	75
02254922W	SUAREZ JIMENEZ, ALFREDO	2.396,28	01/2013	75
50754099E	SUAREZ NAVES, FRANCISCO	2.715,78	01/2013	85
46844865Y	TORO TOLEDO, MARIA TERESA	2.396,28	01/2013	75
X7884015Y	TURCULET, GHEORGHE ADI	2.715,78	01/2013	85
04223139V	VACA HERNANDEZ, MILAGROS	2.396,28	01/2013	75
50123715E	VELAZQUEZ RODRIGUEZ, MARIA ANGELES	2.396,28	01/2013	75
X3392982E	ZAIDI, ASMAA	2.396,28	01/2013	75
X9663389P	ZETOCA, DIANA ALEXANDRA	2.715,78	01/2013	85

TOTAL BENEFICIARIOS: 88**TOTAL: 218.221,14**

Toledo 22 de agosto de 2016.-El Director Provincial, Miguel Ángel Iniesta Molina.

N.ºI.-5244